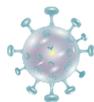
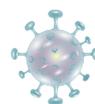
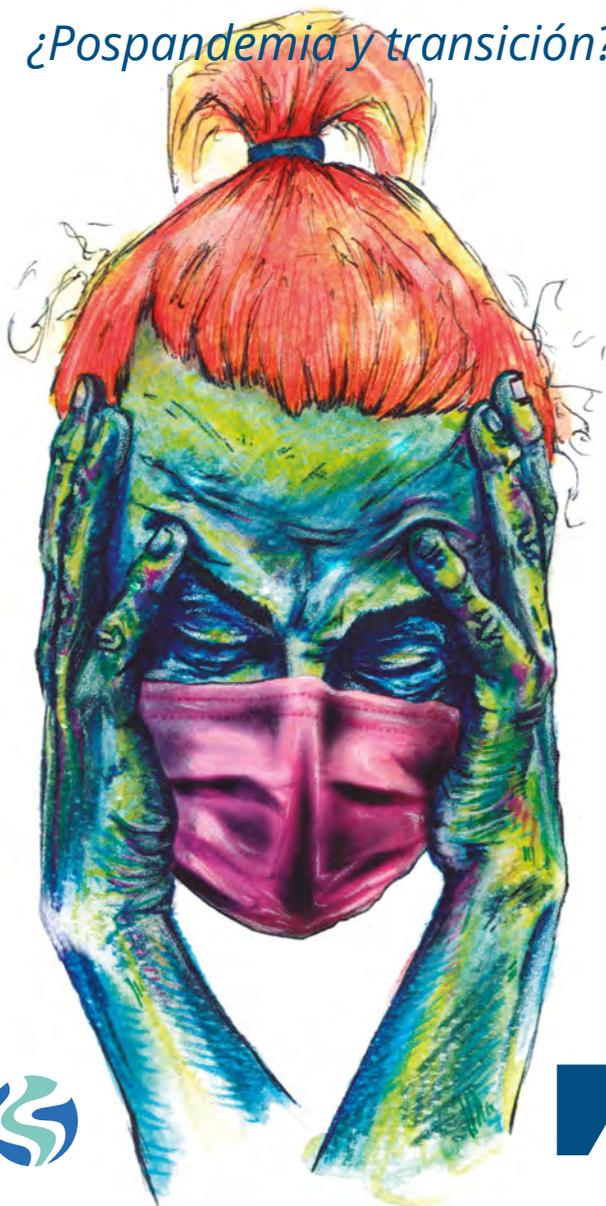


Eduardo Pastrana Buelvas, Stefan Reith y Eduardo Velosa
Editores



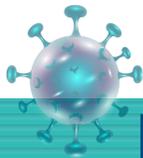
DesOrden Mundial

¿Pospandemia y transición?



cries 

 KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG



DesOrden Mundial

¿Pospandemia y transición?



Desorden mundial : ¿Pospandemia y transición? / [autores, María Paula Aroca Acosta ... et al.]; Eduardo Pastrana Buelvas, Stefan Reith, Eduardo Velosa, editores. -- 1a ed. -- Bogotá : Fundación Konrad Adenauer : Cries, 2022.

p.

Incluye datos curriculares de los autores y editores. -- Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo.

ISBN 978-628-95078-3-6

1. COVID-19 (Enfermedad) - Aspectos socioeconómicos
2. Epidemias - Aspectos socioeconómicos - Siglo XXI 3. Relaciones internacionales - Siglo XXI 4. Crisis política - América Latina – Siglo XXI 5. Crisis económica - América Latina - Siglo XXI I.
Aroca Acosta, María Paula, autor II. Pastrana Buelvas, Eduardo, editor, ed. III. Reith, Stefan, editor, editor, ed. IV. Velosa, Eduardo, editor, editor, ed.

CDD: 362.196244 ed. 23

CO-BoBN– a1090797

© 2022, **Fundación Konrad Adenauer, KAS, Colombia**
Calle 93B Nro. 18-12, Piso 7
(+57) 601 743 0947 Bogotá, D.C., Colombia
www.kas.de/web/kolumbien

Stefan Reith
Representante para Colombia
Andrea Valdelamar
Coordinadora de proyectos

Editores

Eduardo Pastrana Buelvas
Stefan Reith
Eduardo Velosa

Coordinación académica

Andrés Mauricio Valdivieso Collazos
Andrea Valdelamar

Asistencia editorial

Ana María Villota Hernández

Autores

María Paula Aroca Acosta
Jaime Baeza Freer
Raúl Bernal-Meza
Peter Birle
Regiane Nitsch Bressan
Jenny Astrid Camelo Zamudio
Alejandra Cañón Salinas
Marcela Ceballos Medina
Janneth Clavijo Padilla
Ricardo García Briceño
Daniela Garzón Amórtegui
Diana Andrea Gómez Díaz
Adriana González Gil

Martha Lucía Márquez Restrepo
María Paula Medina Leal
Eduardo Pastrana Buelvas
José Pablo Pinilla Salazar
Paula Prieto Ararat
Mery E. Rodríguez Arias
Gabriel Rueda Delgado
Mariangela Rueda Fiorentino
José Antonio Sanahuja Perales
Diana Patricia Santana Jiménez
Andrés Serbin
Carlo Tassara
Andrés Mauricio Valdivieso Collazos
Eduardo Velosa
Diego Vera

Ilustración de carátula

David Esteban Muñoz Velásquez

ISBN: 978-628-95078-3-6

Primera edición: Mayo de 2022
Bogotá, D.C.
Impreso en Colombia
Printed in Colombia

Producción gráfica

Opciones Gráficas Editores Ltda.

Marcela Manrique Cornejo
Corrección de estilo

Jairo Martínez Mora
Diseño gráfico

www.opcionesgraficas.com
instagram: @opcioneseeditores
(+57) 601 237 2383
Bogotá, D.C., Colombia

Los textos que aquí se publican son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no expresan necesariamente el pensamiento ni la posición de la Fundación Konrad Adenauer, KAS.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción y la comunicación pública total o parcial y la distribución, sin la autorización previa y expresa de los titulares.

Contenidos

Presentaciones y prólogo	7
Presentación KAS	
<i>Por Stefan Reith</i>	<i>9</i>
Presentación CRIES	
<i>Por Andrés Serbin.....</i>	<i>11</i>
Prólogo	
<i>Por los editores</i>	<i>13</i>
Marco teórico.....	21
Desorden mundial: crisis del orden liberal y transición de poder	
<i>Por Eduardo Pastrana Buelvas y Eduardo Velosa</i>	<i>23</i>
I. Los impactos a corto y mediano plazo de la pandemia del COVID-19 sobre el multilateralismo y el orden mundial liberal ..	65
Crisis de la globalización e interregno: raíces societales y factores de agencia en la impugnación del orden liberal internacional	
<i>Por José Antonio Sanahuja Perales</i>	<i>67</i>
China y el desorden mundial	
<i>Por Eduardo Velosa</i>	<i>103</i>
Del populismo jacksoniano a la vuelta incompleta del rol global de Estados Unidos: superar la política exterior de Trump en la era Biden	
<i>Por Jaime Baeza Freer</i>	<i>131</i>
América Latina: pandemia, disputas geopolíticas y desigualdad frente a la crisis del multilateralismo	
<i>Por Andrés Serbin.....</i>	<i>157</i>
Capacidades y limitaciones de la Unión Europea para contribuir a la defensa del orden mundial liberal y el multilateralismo	
<i>Por Peter Birle</i>	<i>191</i>
II. América Latina en el marco de la crisis política, económica y social producida por la pandemia del COVID-19	217
Crisis del regionalismo en América Latina y su impacto en el multilateralismo regional	
<i>Por Andrés Mauricio Valdivieso Collazos, Ricardo García Briceño y Alejandra Cañón Salinas.....</i>	<i>219</i>

Biden y América Latina en el contexto de los desafíos globales	
<i>Por Raúl Bernal-Meza</i>	247
Las potencias extrarregionales en América Latina en un escenario de incertidumbre y pandemia global	
<i>Por Diego Vera, Paula Prieto Ararat y Daniela Garzón Amórtegui</i>	269
El <i>Brazil First</i> de Bolsonaro y la crisis del regionalismo en América Latina en el marco de la pandemia del COVID-19	
<i>Por Regiane Nitsch Bressan</i>	307
Unión Europea y América Latina y el Caribe frente a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia: opciones y desafíos de la cooperación euro-latinoamericana	
<i>Por Carlo Tassara y Mariangela Rueda Fiorentino</i>	333
III. Riesgos y desafíos políticos, económicos y sociales de las consecuencias de la pandemia del COVID-19 en Colombia	355
Políticas públicas para superar la crisis empresarial en Colombia en el contexto del COVID-19: ¿más de lo mismo?	
<i>Por Gabriel Rueda Delgado y María Paula Aroca Acosta</i>	357
La pandemia por COVID-19 y la movilización social en Colombia	
<i>Por Martha Lucía Márquez Restrepo y José Pablo Pinilla Salazar</i>	401
Impactos de la pandemia sobre el proceso de paz	
<i>Por Mery E. Rodríguez Arias</i>	423
Aprender y enseñar: retos de la educación superior en la crisis social y económica producida por la pandemia del COVID-19	
<i>Por Diana Patricia Santana Jiménez</i>	445
Migraciones de preservación, espacios de vida y espacios de muerte: impacto de la pandemia por el COVID-19 en la vida de las poblaciones migrantes	
<i>Por Marcela Ceballos Medina, Janneth Clavijo Padilla y Adriana González Gil</i>	477
La diplomacia sanitaria china: ¿oportunidad para Colombia?	
<i>Por Diana Andrea Gómez Díaz</i>	499
Perspectivas de la política exterior de Biden hacia Colombia tras la crisis del COVID-19	
<i>Por Jenny Astrid Camelo Zamudio, Andrés Mauricio Valdivieso Collazos y María Paula Medina Leal</i>	531
Sobre los editores y autores	577

Migraciones de preservación, espacios de vida y espacios de muerte: impacto de la pandemia por el COVID-19 en la vida de las poblaciones migrantes

Marcela Ceballos Medina*, Janneth Clavijo Padilla** y Adriana González Gil***

Introducción

En este capítulo abordamos la relación entre la gestión de la pandemia por COVID-19 realizada por los Estados-Nación a través del endurecimiento del régimen de fronteras y del control migratorio, las crisis políticas y socioeconómicas generadas por la pandemia y sus diversas afectaciones a poblaciones en distintas formas de movilidad. Para ello, retomamos las reflexiones y los resultados de investigación del proyecto

* Investigadora y docente del Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana e integrante del Nodo Colombia del proyecto (In)movilidades en las Américas.

** Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de la Universidad Provincial de Córdoba (en proceso de designación) e integrante del Nodo Colombia del proyecto (In)movilidades en las Américas.

*** Investigadora del Grupo Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia e integrante del Nodo Colombia del proyecto (In)movilidades en las Américas.

(In) movibilidades en las Américas¹, basados fundamentalmente en revisión documental, monitoreo y análisis de prensa durante un año y medio² y, en nuestro caso, etnografía virtual. En esta indagación nos concentramos en el contexto de pandemia en Colombia, al tiempo que consideramos su articulación con las dinámicas regionales en materia migratoria, abordando los siguientes interrogantes: ¿qué incidencias tienen las crisis económica y social producidas por la pandemia del COVID-19 en los derechos de poblaciones migrantes?, ¿qué transformaciones y continuidades de los mecanismos de control y regulación migratoria se observan con relación a la forma en que los Estados están gestionando la pandemia del COVID-19?, ¿cómo están afectando estas transformaciones y continuidades a las distintas poblaciones migrantes?, ¿cómo están respondiendo los Estados, la sociedad civil y las poblaciones migrantes a esta situación?

Para su desarrollo, el texto se divide en cinco apartados: en el primero, abordamos las reconfiguraciones del régimen de fronteras y de control de la movilidad, así como sus implicaciones en las migraciones y en las poblaciones migrantes; en el segundo, examinamos las formas en que se expresan las crisis socioeconómicas y estas reconfiguraciones en las vidas de personas en movilidad en el territorio colombiano; en el tercero, identificamos las principales respuestas estatales; en el cuarto, las respuestas de solidaridad y hospitalidad desde la sociedad civil; y en el último, cerramos con las conclusiones y haciendo una síntesis de recomendaciones para dar respuesta a estas situaciones desde distintos ámbitos de gobierno y en el actual contexto³.

Régimen de fronteras y control migratorio: inmovilidad y coerción

La reconfiguración de los procesos migratorios en las Américas, en el actual contexto de pandemia, está atravesada por la profundización de dos aspectos centrales: la irregularización y la precarización de la población migrante. En primer lugar, mencionamos la irregularización de las poblaciones migrantes y su reproducción mediante una serie de respuestas estatales orientadas a restringir la movilidad (sin éxito) en el ámbito regional, las cuales oscilan entre la necropolítica y la biopolítica. La necropolítica, como estrategia para implementar medidas que niegan el derecho a migrar y, en consecuencia, la existencia en el espacio territorial, social, jurídico y político del sujeto migrante. La

1 El proyecto está integrado por más de 80 investigadores en 15 nodos (regiones) que mapean la situación de 21 países en las Américas. Se han identificado 11 situaciones en común para toda la región, asociadas a las formas de gestión de la pandemia y sus impactos. El proyecto realiza un seguimiento a tres temas centrales en la gestión de la pandemia: las medidas estatales adoptadas y sus impactos en poblaciones migrantes, las situaciones de riesgo que enfrentan los migrantes y las respuestas sociales desplegadas. Inicialmente se basó en el monitoreo de prensa, pero actualmente combina múltiples fuentes. Para más información ver: www.inmovilidades.org.

2 Consultamos, además, informes de organizaciones de la sociedad civil, de diversos centros y grupos académicos, de agencias intergubernamentales y de cooperación internacional, así como documentos (escritos y audiovisuales) que consignan las experiencias de poblaciones migrantes 'a pie', registradas en diversos medios alternativos.

3 Algunas de las reflexiones aquí presentadas hacen parte de otras publicaciones que han divulgado los resultados de esta investigación (Revista Común, junio 2 de 2021; Boletín Transfronteriza, 8 de junio de 2021, CLACSO).

biopolítica, a través de disposiciones que regulan el tránsito de poblaciones migrantes y sus condiciones de permanencia en los espacios nacionales, con el fin de filtrar estos flujos selectivamente, contener la movilidad masiva y generar condiciones que obligan a buscar el retorno o que propician el tránsito y la itinerancia como formas de expulsión del territorio en el corto y mediano plazo. El análisis realizado en el marco de la pandemia nos permite afirmar que la irregularización está afectando principalmente a la población en tránsito, que recurre a las vías clandestinas para sostener el proyecto migratorio y se ve expuesta a múltiples violencias, resultando muchas veces en la muerte como destino final (Liberona, 2020).

Así, en el actual contexto de pandemia, el orden fronterizo internacional está profundizando el rol coercitivo de las fronteras, en donde se superponen el control sanitario y el control de la movilidad, lo que incrementa la vulnerabilidad y la exposición al riesgo de migrantes, desplazados, refugiados, personas en tránsito (Liberona, 2020). Estos dos aspectos caracterizan De Genova denomina “la producción sociopolítica y jurídica de determinados tipos de sujeción” de la población migrante (citado en Álvarez, 2017, p. 156), mediante marcos que reproducen la ilegalidad e irregularidad y evidencian la negación del sujeto migrante y de su existencia a partir de estrategias de expulsión del espacio social, político, jurídico y físico. De esta manera, la gestión estatal de la pandemia y de la movilidad presentan un rasgo común en la región: el desmonte de los marcos de protección universalmente reconocidos y atribuidos al deber estatal de protección frente a la vida e integridad de poblaciones migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

Así, planteamos que desde los Estados se consolida una política de negación de la movilidad como opción de supervivencia, de resistencia y de fuga a los sistemas de opresión, junto con estrategias institucionales orientadas a la selectividad de migrantes que permitan obtener mayor utilidad en diversos sentidos —en particular, en términos económicos— y a la eliminación de quienes pueden acarrear demandas consideradas *inadmisibles* para el Estado desde el marco del neoliberalismo consolidado en las democracias liberales en la región.

En segundo lugar, queremos resaltar la precarización de las condiciones en que ocurre la movilidad y que limitan constantemente el acceso a los medios de existencia; es decir, de producción y reproducción de la vida. La configuración de contextos altamente riesgosos e inseguros (la sujeción al control de grupos criminales que regulan el tránsito por los corredores fronterizos, la exposición permanente al hurto, al abuso y a la explotación, a la xenofobia, a la violencia sexual, racial y a otras formas de violencia sociopolítica) se combina con el despojo de los medios materiales (transporte, agua, comida, albergue, atención en salud) y simbólicos de existencia (la producción de discursos y prácticas de violencia xenófoba) que amenazan la reproducción de la vida.

A estas dinámicas de precarización subyacen estrategias de despojo múltiple en términos de los medios materiales y simbólicos de existencia y de “la expropiación estatal de las capacidades políticas de autodeterminación de los sujetos en lucha” (Navarro, 2015, p. 20). En el actual contexto, el despojo comprende modalidades denominadas

como “tráfico” de migrantes, categoría que se refiere a lo que diversos autores críticos prefieren denominar “migración clandestina en tránsito” y que se ha incrementado a raíz del control sanitario y de la movilidad en pandemia. El despojo en estas poblaciones se expresa en la pérdida de control de la situación y en la involuntariedad del proceso; concretamente a través de situaciones como acudir al “coyotaje”, el endeudamiento para pagar el viaje, el engaño sobre los costos y condiciones del trayecto, las modalidades de explotación y las múltiples violencias sobre las poblaciones en tránsito (incluyendo abusos sexuales, torturas, homicidios), todo lo cual hace de esta una migración forzada (Liberona, 2020).

El despojo en el actual contexto de pandemia también se expresa en la negación del sujeto migrante desde el régimen de control migratorio y desde las distintas formas a las que recurre la migración clandestina, ante el cierre de posibilidades de transitar por los conductos “autorizados” por los Estados. Sin embargo, las poblaciones en tránsito, la mayoría de las cuales se movilizan “a pie”, hacen parte de un proceso de resistencia emergente que desafía el régimen de fronteras. Por otro lado, encontramos como cuestión transversal —a partir de la intervención de organismos estatales y organismos intergubernamentales y de cooperación internacional— la centralidad que el discurso humanitario, asociado a las nociones de solidaridad y generosidad, ha adquirido en el tratamiento de la población migrante, en particular de origen venezolano (Palma-Gutiérrez, 2021). Retomamos la diferenciación que elaboran Dadusc y Mudu (2020) entre prácticas *humanitarias* y *prácticas autónomas de solidaridad migrante* para observar el funcionamiento de varias de las medidas implementadas en el territorio colombiano, enmarcadas en el régimen regional de migraciones y fronteras (Irani, 2019; Domenech y Días, 2020).

La diferenciación supone distinguir prácticas denominadas como humanitarias —que dialogan y robustecen el control a la movilidad, priorizando la soberanía estatal y, por ende, el régimen de control, a través de la *fronterización*—, de aquellas que desafían y cuestionan la selectividad y administración institucional sobre las poblaciones migrantes. Es decir, “en lugar de ‘llenar los vacíos’ del Estado o mejorar las fronteras y prevenir sus violencias, las prácticas autónomas de solidaridad migrante buscan ‘crear grietas’ en el buen funcionamiento de los regímenes fronterizos”, son una forma de resistencia política que cuestiona el control y la mercantilización de las vidas de los y las migrantes (Dadusc y Mudu, 2020, pp. 3 y 4). Si bien operan en simultáneo, las prácticas autónomas de solidaridad migrante han sido criminalizadas en diversos contextos bajo el argumento de que la oposición a los dispositivos de control supone un apoyo deliberado a la migración *desordenada e irregular*. Emergen entonces como formas de respaldo de la autonomía frente a la emergencia de nuevas restricciones y categorías jurídicas creadas por los Estados y agencias intergubernamentales. También frente a las medidas estatales orientadas a priorizar la *seguridad nacional* y que someten a las personas migrantes a espacios de muerte, de modo que evaden las obligaciones en materia de protección de la vida y garantía de los derechos y servicios fundamentales.

En los casos que examinamos, la frontera colombo-venezolana constituye uno de los corredores migratorios más dinámicos en términos de las migraciones “de ida y

vuelta” y la frontera con Panamá, particularmente en el Darién, deviene en un escenario de externalización de la frontera de Estados Unidos con Suramérica. En este contexto, Colombia se configura como lugar socioespacial de tránsito y permanencia de poblaciones que migran intra y extra continentalmente. El territorio colombiano funciona como conexión de Suramérica con la ruta hacia Estados Unidos y Canadá por Centroamérica, atravesando el Darién. También conecta la migración extracontinental desde países asiáticos, africanos, desde Cuba, Haití, República Dominicana, en ruta hacia Centro y Norteamérica, que en su mayoría ingresan al continente por Brasil o por Ecuador. La migración a pie convierte al cuerpo de estas poblaciones en el territorio y en el vehículo que hacen posible el tránsito en un contexto en el que el gobierno estatal y paraestatal de rutas y medios de transporte anteriormente utilizados son un viaje casi seguro a la muerte.

Crisis socioeconómica y formas de impacto sobre la población migrante en territorio colombiano

Los efectos de las medidas adoptadas durante la pandemia sobre el deterioro de las condiciones sociales, económicas y culturales de amplios sectores poblacionales en la región (CEPAL, 2020), han puesto en evidencia la presencia histórica de la desigualdad, la inequidad y el difícil acceso a los derechos, así como los impactos diferenciales sobre sectores poblacionales vulnerables, entre los cuales la población en movimiento (desplazada, refugiada, migrante) ocupa un lugar central (ISALC, 2020).

Una de las tendencias observadas en el contexto de la pandemia para las poblaciones que transitan la frontera colombo-venezolana es la migración “de ida y vuelta” de manera permanente, como una estrategia de preservación en el marco de las vulnerabilidades producidas por múltiples violencias (desempleo, desalojos forzados de sitios de vivienda, cierre de posibilidades para generar ingresos, discriminación y xenofobia) y que resultan en la precarización de las condiciones de vida. Estas circunstancias han generado una migración de la población que se había asentado en Colombia y que busca regresar a Venezuela, en una especie de tránsito permanente o de permanencia en la ruta, sin que sea claro que exista un lugar de asentamiento o destino pensado como “definitivo”. La errancia permanente se convierte en el camino de vida posible; en algunos casos, en el único posible.

Las nociones de “destino definitivo” y “vocación de permanencia” tan usadas por las agencias intergubernamentales encargadas de la regulación y el control de la migración —como ACNUR y OIM— pierden sentido en medio de las circunstancias que empujan a las poblaciones migrantes a buscar condiciones de existencia en la ruta que se transita principalmente a pie. Algunas organizaciones definen esta migración como de “reflujo” en el caso de la frontera colombo-venezolana (Bolívar, 2021) o “en reversa” (proyecto (In)movilidades). En realidad, los tránsitos permanentes en ambos sentidos de ida y

vuelta hacen pensar que se trata de una “itinerancia” que se constituye en estrategia de preservación, ante los cercamientos que imponen los espacios nacionales a los migrantes y la consecuente expulsión de sus dimensiones políticas, jurídicas y territoriales.

Frente a la negación del movimiento como opción de vida, la disputa de las poblaciones migrantes por un *lugar* (político, jurídico, físico, entre otros sentidos) conlleva a la problematización de las concepciones y estructuras de pensamiento propias del orden nacional y del nacionalismo, y a una reconsideración de la noción de ciudadanía asociada a los procesos de inclusión y exclusión. En sintonía con Sayad (2008), el análisis de las migraciones nos permite develar las dinámicas de construcción del orden estatal y las *arbitrariedades* que ese orden supone. Los presupuestos nacionalistas envuelven una serie de prácticas que son asumidas como certeras y naturales; la *arbitrariedad* estatal que la migración pone en evidencia desafía el mandato del sedentarismo y el *lugar* asignado a ciertas poblaciones en el sistema capitalista. De igual forma, siguiendo a Mezzadra (2016), la difícil distinción entre “dentro” y “fuera” en el actual régimen de fronteras pone en cuestión los límites y alcances de la “inclusión” y la “exclusión” y, en consecuencia, devela las tensiones presentes en el ejercicio pleno de la ciudadanía, por lo cual proyecta la acción de los migrantes hacia la lucha por el “derecho a *reclamar* los derechos”, dada la tendencia a la precarización del trabajo y a la ilegalización de la migración (Mezzadra, 2016, pp. 21 y 24).

Es así como la búsqueda permanente de un lugar convierte la itinerancia en una constante. Los datos recopilados por distintas agencias permiten hacernos una idea de la magnitud de esta dinámica migratoria “de ida y vuelta” o de itinerancia en la frontera colombo-venezolana, en donde el cierre de los pasos fronterizos regulados por el Estado se mantiene desde marzo de 2020. Según datos recopilados en terreno por la plataforma interagencial R4V, el 67% de las personas en tránsito que cruza la frontera a pie está ingresado a Colombia y el 23% está saliendo hacia Venezuela, en una especie de “retorno forzado” ante la precarización de la vida, incluyendo los desalojos a que se han visto expuestas las personas inmigrantes en medio de la pandemia; la imposibilidad de generar ingresos o acceder a medios de vida (la mayoría se insertan en el sector informal del trabajo) y la falta de alimentos (R4V y GIFMM, 2021). Es así como el 11% de los grupos en viaje reportaron haber retornado a Venezuela por lo menos una vez.

Las principales razones enunciadas por estas personas para iniciar el regreso a Venezuela son: la reunificación familiar (64%) y la falta de ingresos (35%), seguidas por la tenencia de vivienda en ese país (30%) y el cuidado de la familia allí (25%). Estas dos últimas motivaciones denotan formas de protección colectiva del núcleo familiar y su patrimonio, intentando la reunificación, pero no para quedarse en un solo lugar, sino intentado un nuevo proyecto migratorio en otros países: tres de cada cuatro grupos de viaje que están reingresando al territorio colombiano señala a Colombia como destino y uno de cada tres que sale hacia Venezuela piensa volver a Colombia en el corto plazo (R4V y GIFMM, 2021).

Una proporción importante de población que reingresa a Colombia busca llegar a Perú (11%) o Ecuador (10%) en procesos de reunificación familiar en el sentido contrario

al pretendido “retorno” proclamado por los Estados desde donde sale la población venezolana. Aproximadamente el 35% de quienes retornan a Venezuela proviene de Colombia, pero el grueso 65% hace parte de una migración desde países como Ecuador, Perú y Chile, en una dinámica de tránsito a nivel suramericano. Dentro de las motivaciones para salir de Venezuela en busca de otros territorios propicios para el proyecto migratorio, se encuentran las restricciones en medios de vida, las dificultades para el acceso a alimentos, a servicios de salud y de educación y la búsqueda de reunificación familiar. Respecto a los sistemas de opresión de los que “huyen” en Colombia, estas personas reportan la negación del derecho a la salud, aún quienes padecen enfermedades crónicas y mujeres gestantes. La negación del derecho a la educación y la configuración de la escuela como un escenario de xenofobia y violencia institucionalizada completan este contexto adverso (Consejo Noruego para Refugiados, 2020).

Un rasgo característico de la migración a pie ante las múltiples restricciones a la movilidad por medio de transporte público emitidas recientemente por el gobierno de Colombia (Red Humanitaria, 2020) es la exposición al riesgo:

La alta proporción de tránsito a pie (63%) implica una exposición elevada a diversos riesgos en la ruta. El 13% de quienes (re)ingresan [a Colombia] y el 11% de quienes retornan declararon haber corrido riesgos para su seguridad durante su viaje en Colombia, principalmente robos, violencia física y amenazas (R4V y GIFMM, 2021, p. 2)⁴.

El 40% utiliza transporte público y el 9% vehículo particular. La sujeción a quienes operan el control en las rutas rurales de cruce de fronteras o “trochas” implica la exposición a explotación y abuso sexual, robo de documentos de identificación, robo de pertenencias, violencia física, entre otros riesgos.

La irregularización de estas poblaciones es el común denominador: el 83% de acuerdo con la plataforma R4V y el 98% de acuerdo con el Consejo Noruego para Refugiados (2020) se encuentran en dicha situación. De la mano de esta irregularización encontramos medidas estatales que restringen el acceso a medios fundamentales para la existencia: en primer lugar, los alimentos (más del 60% de las necesidades principales reportadas por las personas entrevistadas), transporte, alojamiento y agua limpia. La limitación a estos medios de existencia hace parte de las medidas adoptadas por los gobiernos en el marco de la pandemia: cierre de albergues, suspensión de la entrega de alimentos, suspensión de los viajes de transporte público y cierre de fronteras (Red Humanitaria, 2020). La exposición a temperaturas extremas, la deshidratación y la falta de atención en salud hacen parte de estas condiciones precarizadas en la ruta. No hay lugar para asearse ni para protegerse de las condiciones climáticas.

4 De acuerdo con la encuesta realizada en mayo de 2020 por el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM): “los hogares con ingresos obtenidos de un trabajo formal disminuyeron del 91 por ciento, antes de la pandemia, al 20 por ciento durante el aislamiento preventivo; por su parte, los hogares que no tenían ningún tipo de ingresos aumentaron del 4 por ciento antes del aislamiento, al 48 por ciento”.

Adicionalmente, encontramos una mayor vulnerabilidad en la migración al examinar la conformación de estos grupos: 18% niñas, 15% niños, 28% mujeres. De estas, 13% son mujeres gestantes y/o lactantes. El grueso de la población se ve expuesta a múltiples violencias y la falta de agua, alimentos, medicinas y servicios médicos es un factor de mayor riesgo para estas personas.

En respuesta a esta situación encontramos una movilidad que configura una acción colectiva en la ruta. El Grupo Interagencial de Flujos Mixtos identificó 1.311 grupos de viaje, conformados por 4.361 personas. De estos, aproximadamente 877 grupos estaban (re)ingresando a Colombia y el destino de 304 era Venezuela (pretendidos retornos). Solo la mitad de ellos han recibido algún tipo de ayuda. La población de tercera edad en la ruta, que generalmente viaja sola, no con el núcleo familiar, se une a estos grupos de caminantes como mecanismo de protección (Bolívar, 2021). Tales acciones de resistencia en grupo implican un mecanismo de lucha contra el régimen de control y de negación del sujeto migrante, encontrando en la ruta formas de evadir los mecanismos de estos regímenes y sistemas, así como la consolidación de solidaridades entre migrantes y entre poblaciones asentadas que hacen parte de la sociedad civil.

La frontera entre Colombia y Panamá es otro de los espacios donde se evidencia la exacerbación del control a la movilidad y la adopción de prácticas asociadas a dispositivos de necropolítica sobre la población migrante. En la última década se ha observado un aumento de personas migrantes que transitan por diferentes pasos de la zona fronteriza, siguiendo la ruta panamericana hacia Norteamérica. El paso por ese territorio supone cruzar el golfo de Urabá, generalmente en embarcaciones precarias e inestables, para luego realizar una travesía de varios días por la selva del Darién.

Según el informe de la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá (2021), entre 2018 y 2019 se observó un crecimiento importante de la población extranjera que transita por el país, en su mayoría de procedencia de Estados Unidos, Colombia, Costa Rica, Venezuela y Cuba. Igualmente, ha sido importante durante la última década el incremento de los flujos migratorios que ingresan a Panamá por la frontera con Colombia de manera irregularizada, provenientes de diversos lugares, entre ellos: Haití, India, Bangladés, República Democrática del Congo; por el Darién, procedentes de Malí, Nepal, Benín, Costa de Marfil y Sri Lanka. El seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo permite señalar que se dirigen hacia México, Estados Unidos y Canadá.

Los distintos informes de organismos de derechos humanos dan cuenta de la retención de población migrante en ruta hacia Centro y Norteamérica como una política institucional de control y de despojo de sus derechos ciudadanos. Las estaciones de recepción de migrantes en las provincias de Chiriquí y Darién dan cuenta de una práctica institucionalizada de detención en la que la vulneración de los derechos es permanente. Durante 2020 ingresaron a Panamá 6.465 personas migrantes por la frontera colombo-panameña, “muchas de ellas se vieron impedidas de continuar su viaje hacia países de Norte América por el cierre de las fronteras y tuvieron que permanecer en las Estaciones de Recepción de Migrantes (ERM) en las provincias de Chiriquí y Darién” (Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, 2021, p. 5).

A partir del trabajo durante diez meses en las ERM, la Defensoría afirma que “el país ha servido de puente para el tránsito de las personas migrantes que ingresan de forma irregular mediante ‘el flujo controlado’ a través de la frontera colombo-panameña y que tienen como países de destino Norteamérica” (Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, 2021, p. 12). La noción de “flujo controlado” se encuentra asociada a un acuerdo binacional entre Panamá y Costa Rica firmado en 2017, que establece disposiciones sobre los sistemas de control integrado entre los dos países. En la actualidad, las cancillerías de Panamá y Colombia se encuentran en diálogos para replicar un acuerdo binacional que contemple el criterio de flujos controlados de migrantes en el territorio fronterizo compartido (Newsroom Infobae, 9 de abril de 2021).

Las personas que llegan diariamente a las ERM en la provincia del Darién presentan afectaciones a su salud, tales como enfermedades gastrointestinales, afecciones en la piel debido a picaduras de insectos, enfermedades respiratorias, cardiovasculares, entre otras adquiridas durante su tránsito por la selva. Como señala la Defensoría del Pueblo, las medidas estatales adoptadas en el marco de la pandemia por COVID-19 han impactado y precarizado aún más las condiciones de tránsito y permanencia de las poblaciones migrantes, que se encuentran sometidas a periodos de espera y detención indefinida por más de diez meses sin que se hayan implementado medidas alternativas a la detención. Las personas confinadas en dichos espacios están expuestas a las arbitrariedades y al abuso de fuerza de las autoridades que administran las estaciones, así como al contagio por COVID-19. En su mayoría son mujeres, niños, niñas y adolescentes, madres en gestación que no reciben la atención diferenciada; incluso en el caso de las mujeres embarazadas, quienes después del parto son regresadas a las ERM, pese a las condiciones insalubres y a la falta de acceso a servicios para el control posnatal (Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, 2021, pp. 50-52).

Los campamentos organizados por aproximadamente 1.200 migrantes varados en las playas del pacífico colombiano, quienes transitan en ruta hacia México y Estados Unidos, dan cuenta de estrategias de retención desreguladas por parte de los Estados, pero que les mantienen confinados en el espacio abierto, sin provisión ni atención alguna. Esta situación se hizo evidente en enero de 2021 cuando aproximadamente 500 carpas de haitianos, cubanos y personas provenientes del continente africano se instalaron en la zona turística del municipio de Necoclí (subregión de Urabá, en el departamento de Antioquia). La respuesta del alcalde de esta localidad fue declarar la emergencia sanitaria y humanitaria como una forma de estigmatización de los migrantes, pues les asoció con amenazas a la vida y a la seguridad de los habitantes del municipio (*Semana*, 27 de enero de 2021).

Respuestas estatales

Las respuestas estatales adoptadas para la gestión migratoria en el contexto colombiano reciente presentan cuatro rasgos fundamentales que oscilan entre la necropolítica —asociada a la expulsión del sujeto migrante del lugar socioespacial— y la biopolítica

—orientada a la regulación y al control de tránsito y permanencia en los territorios—. El primer rasgo es la *paraestatización* del control en los corredores migratorios, como una situación *de facto* que resulta del cierre y la hipervigilancia fronterizos. Los cierres de frontera y la restricción a la movilidad han resultado en una especie de licencia tácita para que grupos armados organizados no estatales de todo tipo ejerzan el control de rutas, “trochas” y territorios por donde transitan las poblaciones migrantes. El segundo rasgo es la adopción de medidas provisionales que otorgan un carácter temporal a la migración y al acceso al territorio para poblaciones migrantes (Ceballos, Clavijo y González, 2021). Esta temporalidad se convierte en una condición permanente y alimenta un ciclo de condiciones de irregularidad que constituyen barreras permanentes de acceso a derechos y reproducen múltiples violencias institucionales.

El tercer rasgo es la implementación de disposiciones orientadas a limitar y controlar aún más el ingreso y la permanencia en el territorio, así como a vigilar a las personas en migración. Las implicaciones de estas medidas tienen que ver con la reducción de las posibilidades de ingresar y permanecer en el territorio, con la imposición de salidas para preservar la existencia que están marcadas cada vez más y contradictoriamente por la amenaza de muerte, la explotación y otras formas de violencias. El cuarto rasgo es la restricción estatal a la ayuda denominada humanitaria, lo cual limita el acceso a la atención de emergencia y a los medios de vida fundamentales para la existencia, tales como agua, alimentación, albergue y asistencia médica.

Ahora bien, ¿de qué modo se evidencia la convivencia entre las prácticas humanitarias asociadas al régimen de control de las migraciones y las prácticas autónomas de solidaridad hacia y entre las personas migrantes en el contexto colombiano? Para responder este interrogante debemos volver la mirada hacia los argumentos y los efectos derivados de la implementación de una serie de medidas estatales en materia migratoria, entre ellas el cierre de los pasos fronterizos (desde marzo de 2020) y la restricción de la circulación de personas en el territorio nacional a modo de territorio *hermético*, bajo el argumento del *resguardo y protección* de la población nacional ante la pandemia por COVID-19. Esto reforzó la mirada xenófoba hacia las poblaciones migrantes como factores de *riesgo* y como *transgresoras* del mandato de inmovilidad.

Estas medidas se constituyeron en formas de control al movimiento y en un filtro necropolítico al que son supeditadas las personas migrantes, ya que no solo han acotado las posibilidades de ingreso al país. Para quienes el movimiento es una opción de supervivencia, ha supuesto abrirse *camino* por territorios en muchos casos letales, ya sea por lo inhóspito de la geografía como por las violencias que allí ejercen diversos grupos armados. En ese sentido, el efecto del cierre de fronteras no solo es la irregularización administrativa de las poblaciones, sino la delegación tácita y *paraestatización* de la administración y el control de las rutas, en su mayoría *trochas*, de grupos armados y mafias.

Otras medidas estatales que evidencian el carácter provisorio y temporal de atención a las poblaciones migrantes son la implementación de un corredor humanitario

en la frontera con Venezuela y la adopción de un Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos (ETPV), mediante el Decreto 216 de marzo de 2021. Estas medidas han sido paliativas y dialogan con las formas imperantes de gestión de las migraciones. Bajo el argumento de la emergencia humanitaria confinan a las poblaciones migrantes a espacios de espera indefinida, a categorías transitorias, a constante evaluación y reconocimiento de su presencia supeditada a los criterios nacionalistas y de defensa de la soberanía.

La forma en que operó el corredor humanitario, habilitado en abril de 2020, evidencia su carácter intermitente y selectivo, lo que llevó a una saturación de las zonas fronterizas como lo menciona el informe del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello:

Este canal no ha estado abierto de forma continua ni regular, debido a que Venezuela ha limitado el paso de personas por días y cantidades semanales que oscilan dependiendo de lo que, a juicio de las autoridades venezolanas, se requería para no saturar los PASI (Bolívar, 2021, p. 13).

Ahora bien, el ETPV se encuentra asociado a una categoría central, en el marco de medidas de atención desplegadas por organismos internacionales a poblaciones desplazadas de origen venezolano, es la construcción y legitimación de la categoría adoptada por el ACNUR referida a “venezolanos desplazados en el exterior” (ACNUR, 2020). Esta nominación revela la diferenciación anclada en el origen nacional y con ello la formulación de medidas específicas y de alcance limitado. A la vez, plantea una postura política con relación al contexto venezolano, habilitando posibles intervenciones al definir y visibilizar a la población venezolana como víctima. Es decir, esta visibilización de la migración de origen venezolano y la adopción y el uso político de una categoría específica, no redundan en la mejora de condiciones de vida de la población migrante, lo que se evidencia con la profunda precarización que atraviesan los llamados *caminantes*.

En el caso del ETPV, la medida no solo es de carácter temporal como suele ocurrir con las medidas orientadas a la regularización (por diez años), en este caso anclada al 31 de enero de 2021 (fecha de corte), lo que automáticamente produce la irregularización de quienes ingresan diariamente a pie por la frontera después de esta fecha. También establece la discrecionalidad del gobierno colombiano de turno para otorgar los beneficios contemplados en el Decreto, aunque los solicitantes cumplan los requisitos, por considerar que su presencia en el territorio sea inconveniente a los intereses nacionales o porque representen una amenaza a la seguridad. Adicionalmente, se pueden suspender los beneficios en cualquier momento y si los beneficios son negados, los postulados deberán abandonar el país en un plazo no mayor a 30 días o se verán sometidos a sanciones administrativas (dentro de las cuales está la deportación). En el caso de los solicitantes de asilo que cuenten con salvoconducto para permanecer en el territorio y se acojan al ETPV, se cancelará dicho documento y quedará vigente solamente el que establece el Decreto. Esto implica un desmonte del régimen de asilo y refugio y, con ello, del sistema de protección internacional.

Por último, el ETPV hace hincapié en el origen nacional de las personas a quienes cobija. En sus objetivos, plantea un “beneficio temporal de regularización” y la recolección de datos e información de los migrantes venezolanos, demandas prioritarias para el funcionamiento estatal, mas no para la reproducción de la vida cotidiana de las personas ya que no necesariamente garantiza una mejora en sus condiciones de vida ni la protección y el acceso a derechos. El Decreto no se articula con el proyecto de Política Integral Migratoria radicado en el Congreso en 2019 y aprobado en segundo debate en la Cámara de Representantes el 26 de mayo de 2021, ni con la política de asilo y refugio. Tampoco contempla medidas complementarias para garantizar la inserción socioeconómica de estas poblaciones, más allá de una documentación provisional. Esta medida se inscribe en la reducción de las posibilidades de ingresar y permanecer en el territorio con garantías de protección.

Aunque se evidencia una fragmentación entre los diferentes instrumentos que abordan la temática migratoria en el contexto nacional, cabe señalar que las medidas reiteran la importancia en la adopción y fortalecimiento de mecanismos de control y gestión sobre la población migrante bajo diferentes argumentos, entre ellos los denominados efectos “positivos” derivados de las migraciones y la centralidad que adquieren las contribuciones al desarrollo nacional, es decir, antes que un marco de garantías las medidas gubernamentales adjudican a las personas migrantes el cumplimiento de ciertas contribuciones y correspondencia en los criterios de selectividad (Clavijo, Ceballos y González, 2021).

Adicional a esta medida se encuentran disposiciones para la expulsión del territorio nacional. En Colombia opera una práctica denominada *salida voluntaria*, un mecanismo gubernamental que supone un permiso para abandonar el país en el corto plazo, por disposición propia, sin acarrear las sanciones de prohibición de reingreso que supone el proceso de expulsión.

Como señala Bolívar (2021) en el informe del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), el organismo Migración Colombia publicó en 2020 la Resolución 2357 que regula, entre otros procedimientos sancionatorios, la salida voluntaria. El artículo 26 de la Resolución hace referencia a las salidas voluntarias de personas en situación migratoria irregular “causada por flujos mixtos”. La resolución explicita que la suscripción de un acta de compromiso de salida voluntaria se realizará con anterioridad al inicio del proceso administrativo sancionatorio y tendrá un término de hasta cinco días, por única vez. Para esta suscripción se deberá presentar un documento de identificación idóneo, se tomará un registro biométrico y se efectuará un pago conforme establezca Migración Colombia.

El informe del CDH-UCAB señala que las autoridades colombianas reactivaron la Operación Muralla a partir del reflujo de migración venezolana, “con el objeto de identificar a personas en condición irregular que son devueltas inmediatamente a Venezuela, con frecuencia invocando la figura de salida voluntaria” (Bolívar, 2021, p. 24). Es importante señalar que frente a esta medida no hay ningún recurso que permita verificar el carácter voluntario de la decisión. Según la información relevada por la CDH, bajo

el mecanismo de *salida voluntaria* se han habilitado *devoluciones en caliente* en los departamentos de Arauca y Norte de Santander, donde las personas que carecen de documentación son sometidas a procesos de retornos forzosos, “son montadas en buses y devueltas a Venezuela, sin constatar sus posibles necesidades de protección internacional” (Bolívar, 2021, p. 25).

Otro espacio donde el permiso de salida voluntaria ha sido relevante es en la frontera colombo-panameña: para el cruce por la selva del Darién, como evidencia el documental producido en el proyecto Migrantes de Otro Mundo (2020), la salida voluntaria se constituye en un pase para transitar por la selva en el territorio colombiano con el propósito de llegar a Panamá. Es decir, el Estado colombiano habilita formalmente el paso transitorio y así evade la responsabilidad en la protección de la vida de las familias que emprenden esta travesía por varios días, con todas las inclemencias y amenazas de muerte que ello implica.

De este modo, tras el discurso de la ayuda humanitaria de emergencia en estas medidas provisionales, persiste una tendencia a la securitización de la migración reflejada en las formas adoptadas para el control fronterizo y el cierre de fronteras, bajo las cuales se ha profundizado la vulnerabilidad de los migrantes en tránsito, confinados en localidades fronterizas sin comida, sin techo, sin dinero y expuestos a condiciones de inseguridad y violencias. Particularmente, las mujeres han sufrido altos niveles de violencia sexual y los niños y niñas han sido explotados a través de la mendicidad o han sido abandonados en el tránsito de Venezuela a Colombia. En los casos examinados es posible constatar esta tendencia gubernamental a la adopción de medidas políticas de contención y control de la migración, que se corresponde con la securitización predominante y se oculta en los discursos humanitarios de los gobernantes de turno. Esto se profundiza en la coyuntura más reciente, bajo la cual el carácter transitorio y provisional de las medidas sobre el supuesto de ser una acción de “emergencia” deviene en una limitada atención y denegación de los derechos de los migrantes.

Solidaridades y hospitalidad

En contraste con estas estrategias de expulsión de los sujetos migrantes y de regulación de las distintas formas de movilidad, poblaciones migrantes y organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores, han generado estrategias de lucha cotidiana y mecanismos de solidaridad. Entre ellas, la organización de la itinerancia de manera colectiva y acompañada como forma de protección en el trayecto, con la cual se enfrentan no solo riesgos asociados al clima, la falta de alimento y espacios para resguardarse, sino también al hecho de atravesar territorios donde las lógicas del conflicto armado están vigentes y son desconocidas por las y los migrantes (Bolívar, 2021). A pesar de las restricciones, encontramos organizaciones que sostienen los albergues y brindan acceso a comida en lugares por los que transitan los caminantes de manera “clandestina”, como por ejemplo el templo de una comunidad krishna en la ruta desde Bogotá al departamento del Tolima y las provisiones y víveres que la Red Humanitaria de Frontera entrega en la zona fronteriza de Pamplona y Cúcuta (departamento de Norte de Santander).

Si bien los grupos que transitan entre Colombia y Venezuela están constituidos por cuatro personas aproximadamente (R4V y GIFMM, 2021), los distintos testimonios compilados por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello dan cuenta de la forma en que se van sumando a estos grupos personas que viajan solas, en particular jóvenes y de tercera edad (Bolívar, 2021). Estas dinámicas de colectivización de la migración evidencian estrategias de resistencia en el acto mismo de migrar. La importancia de la reunificación familiar entre las motivaciones implica un proceso de protección mediante la movilidad:

En medio de la llegada a una ciudad nueva, muchas veces sin familiares o personas conocidas, las personas refugiadas y migrantes se han encontrado no solo con personas locales o ya asentadas que les han ayudado, sino también con redes de organizaciones internacionales y nacionales, con organizaciones de las iglesias, particularmente la católica, y con la ayuda de parroquias y pequeñas iglesias que los han acogido y apoyado de diferentes formas [...]. El papel de las diferentes iglesias, en especial de la católica y sus organizaciones, ha sido muy importante. Diversos relatos mencionan el papel de la Iglesia, de los albergues, los comedores, los espacios de apoyo y los de escucha como vitales en su resiliencia, en su integración y en la superación de los diversos obstáculos que han tenido que enfrentar. La importancia de sitios como los albergues, los comedores y/o los espacios de apoyo para personas venezolanas refugiadas y migrantes van más allá de una labor humanitaria, de prestar servicios básicos y aliviar necesidades. Estos lugares brindan también la oportunidad de sentirse útiles, de ayudar a las personas nacionales que atienden estos espacios, de integrarse y en muchos casos de sentirse escuchados, de sentir que hay un espacio de confianza para poder desahogarse (Red Clamor, 2020, p. 44).

En el caso de las poblaciones en tránsito hacia Estados Unidos y México por el corredor pacífico colombiano y en el Darién panameño, se observan otro tipo de resistencias y solidaridades. Ante el cierre de frontera y tras casi cuatro meses de retención en las playas del municipio de Necoclí, los migrantes iniciaron una serie de protestas y manifestaciones exigiendo que les dejaran continuar su viaje hacia la frontera con Panamá, para llegar a su destino. La respuesta estatal fue el silencio y la desatención total a estos llamados, mientras que los grupos de transportadores marítimos reactivaron la venta de tiquetes como también las expediciones clandestinas operadas por grupos de narcotráfico y paramilitarismo (*Semana*, 3 de febrero de 2021). Este gobierno de facto en esa frontera es un ejemplo de la relación entre cierre fronterizo, paraestatación y configuración de espacios de muerte mencionados anteriormente.

Estas relaciones pueden ser entendidas en términos de hospitalidad cuando se refieren a la relación de ayuda mutua entre quienes llegan y quienes ya estaban allí. En este caso se trata de organizaciones de base como iglesias, redes de ayuda mutua y pobladores asentados en lugares de tránsito de poblaciones migrantes. Ante el cierre de los

espacios de ayuda humanitaria proporcionada por agencias de cooperación internacional y otros actores intergubernamentales del sistema de Naciones Unidas, observamos un desplazamiento de la ayuda hacia actores de la sociedad civil en un tipo de relación distinta, señalada por Celis (en prensa, 2021) a manera de una transformación de la concepción del otro como un extraño que llega a un lugar que les pertenece a quienes ya estaban allí. En este sentido, Celis señala que estas prácticas autónomas cuestionan la idea de la solidaridad como una relación desequilibrada entre donantes y receptores de la ayuda, presentados como víctimas desprovistas de capacidades en todo sentido.

Así, el contexto de restricciones y control a la población en movimiento que hemos esbozado devela una situación de vulneración de sus derechos que, sumada a la producción del miedo, la inseguridad y las violencias en los espacios transfronterizos, configura un ambiente de incertidumbre y precarización. Pese a ello, los migrantes resisten y despliegan una serie de acciones y formas organizativas que, más allá de la sobrevivencia, dan cuenta de su capacidad de agencia y de la articulación con la sociedad de acogida, a través de diferentes estrategias o como parte de una lucha reivindicativa compartida, sobre todo, en localidades fronterizas donde sufren de igual condición de vulnerabilidad.

El aumento de la migración a pie desde Venezuela ha dado lugar a la conformación de redes de apoyo en el camino y a la adopción de medidas de presión, movilización y reivindicación —protestas, levantamiento de campamentos, participación en movilizaciones— para llamar la atención de los gobiernos locales y de la sociedad en general, en la perspectiva del ejercicio del “derecho a *reclamar* derechos”. Estrategias que implican el despliegue de mecanismos de lucha contra el régimen de control y de reivindicación de la protección y la garantía de sus derechos. Estrategias que también ponen en evidencia la consolidación de solidaridades entre migrantes y poblaciones asentadas que hacen parte de la sociedad civil y dan cuenta de una emergente hospitalidad que transforma la solidaridad en una relación horizontal entre quienes llegan y pobladores que ya estaban allí, con quienes comparten similares condiciones de exclusión y denegación de derechos.

Conclusiones y recomendaciones

El abordaje de las dinámicas migratorias en corredores fronterizos de Colombia con Venezuela y de Colombia con Panamá nos permite afirmar que estamos ante estrategias estatales de despojo como formas de negación de la movilidad y de expulsión del sujeto migrante del espacio socioespacial, así como de regulación y control sobre el movimiento y sobre las poblaciones migrantes. Dichas estrategias de despojo se concretan en la restricción de los medios fundamentales para la existencia y en la negación del sujeto migrante, que implican su expulsión hacia espacios territoriales de muerte, donde los riesgos y la exposición a múltiples violencias se enmarcan en prácticas propias de necropolítica. Simultáneamente, el cierre del espacio humanitario implica un cierre de las posibilidades de acceso y permanencia en el territorio para las poblaciones migrantes.

En este contexto, los Estados imponen medidas temporales orientadas a incentivar los retornos y las salidas y aunadas a una política de desprotección.

En respuesta a esas estrategias, las poblaciones ejercen su derecho a migrar como una acción de preservación de la vida y como una forma de resistencia. En síntesis, podemos decir que la hospitalidad plantea una relación de transformación en la construcción de subjetividades entre quienes llegan y quienes ya están allí. En muchas ocasiones se comparten dinámicas similares de despojo y expulsión del espacio socioespacial en las zonas de frontera. Las relaciones de ayuda y solidaridad entre quienes comparten la experiencia de migrar empiezan a registrar formas de colectivización que constituyen resistencias y el ejercicio de la autonomía migrante. Por último, la ayuda humanitaria proporcionada por agencias internacionales se alinea cada vez más con prácticas de retención asociadas a las estrategias de regulación y control de ingreso y permanencia en el territorio.

El peso de las diversas afectaciones de las medidas adoptadas por la pandemia sobre la población desplazada, refugiados y migrantes, caracterizadas en el reciente informe de la Iniciativa Social para América Latina y el Caribe (ISALC, 2020), nos permite subrayar algunos problemas críticos y proyectar recomendaciones orientadas específicamente a mitigar y resolver tales impactos. La inmovilidad por el confinamiento, los desalojos de viviendas y albergues, la desatención o dilación de los trámites de regularización, asilo y refugio, las deportaciones y los retornos sin condiciones, el desempleo, la informalidad laboral, la falta de ingresos, la inseguridad alimentaria y las barreras de acceso a la salud; la producción de espacios de violencia e inseguridad proclives a la desprotección y vulneración de los derechos humanos; la exacerbación de acciones discriminatorias y de xenofobia que señalan a los migrantes como portadores del virus; la precarización y profundización de la pobreza de la población desplazada, son entre otros, asuntos que demandan una atención integral y urgente que comprometa decisiones gubernamentales, apoyos de organismos multilaterales y acciones de la sociedad en general.

Puntualmente, podemos plantear las siguientes recomendaciones:

- Respecto del ETPV, es necesaria una política migratoria que contemple medidas para los distintos migrantes en situación irregular en el territorio colombiano (no solamente de nacionalidad venezolana) y que se articule con el marco normativo en Colombia, reconociendo la naturaleza binacional de la migración proveniente de Venezuela (en los núcleos familiares que ingresan a territorio colombiano hay personas con doble nacionalidad y otras de nacionalidad colombiana): la Ley de Víctimas 1448 de 2011 que contempla medidas especiales para retorno de víctimas desde el exterior; los beneficios de la Ley de Retornos (1565 de 2012); la política de asilo y refugio en concordancia con los principios del Derecho Internacional de los Refugiados de no devolución y protección internacional; el proyecto de Política Integral Migratoria (aprobado en el Congreso de la República el 26 de mayo de 2021).

- Son necesarias medidas complementarias que garanticen la inserción social en el ámbito laboral y de acceso a servicios básicos como salud y educación, para quienes se acojan a los beneficios del Decreto. En este marco es necesario contemplar la transferencia de recursos desde el nivel central del gobierno a los gobiernos de los municipios receptores de población migrante, con el fin de que puedan ampliar su capacidad institucional de respuesta y garantizar la cobertura en salud y educación. Esto implica fortalecimiento fiscal y de capacidad de gestión institucional.
- Los programas de empleo deben incorporar componentes de pedagogía para sectores empresariales reacios a emplear población migrante y establecer un sistema que permita incorporar a los migrantes al sector público, como uno de los principales empleadores en el ámbito local (puede ser mediante la implementación de cuotas).
- Es necesario revisar y suprimir medidas de sanción administrativa que implican devoluciones, deportaciones y expulsiones.
- Es necesario que en la implementación del Decreto se incorpore el enfoque diferencial para responder a situaciones y condiciones particulares de refugiados de hecho y solicitantes de asilo; pueblos indígenas con doble nacionalidad; población LGBTI; niños, niñas y adolescentes; personas con movilidad limitada; mujeres gestantes.
- Así mismo, urge la gestión y asignación de recursos financieros para garantizar la sostenibilidad de acciones y programas de estabilización socioeconómica de la población desplazada, migrante y refugiada, sin discriminación alguna y en la perspectiva de su inclusión socioeconómica, laboral y cultural.
- Garantizar el despliegue de iniciativas para mitigar los impactos de la crisis generada por la pandemia con un enfoque de derechos humanos en cuyo centro se sitúe el respeto a la vida, se garantice el derecho a la salud, la seguridad alimentaria y el acceso a la educación, sin discriminación alguna.
- Asegurar el ejercicio permanente de derechos de la población migrante mediante un desarrollo legislativo de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano, aprobada en segundo debate por la Cámara de Representantes el 26 de mayo de 2021, que se oriente a resolver los problemas estructurales en esta materia, garantice prácticas de inclusión y no discriminación de la población migrante, y en cuya implementación cuente con la participación amplia de diversos actores interesados en la cuestión migratoria.
- Promover la participación efectiva y articulada de las organizaciones de poblaciones desplazadas, migrantes y refugiados, en los escenarios de participación de la sociedad civil y en el marco de los derechos a la participación, la organización y la protesta.

- Desarrollar una dimensión pedagógica de los resultados de investigación e intervención de universidades y centros de investigación, para favorecer acciones formativas que conjuren la expansión de prácticas xenófobas y discriminatorias contra la población migrante, y facilitar su inclusión e integración social.
- Replantear la división y las formas de categorización de las poblaciones migrantes, de modo que se garantice un acceso amplio a derechos y la eliminación del tratamiento diferencial y desigual basado en la situación administrativa *regular* o *irregular* de las personas migrantes.
- Respecto al ejercicio pleno de la ciudadanía de los migrantes, se propone viabilizar el reconocimiento de la “condición de conciudadanos a los no nacionales, a los migrantes intrarregionales” (Ramírez, 2016), esto es, el reconocimiento de sus derechos en el lugar de residencia, a partir del reconocimiento de la capacidad de decisión de los migrantes para ir de un país a otro y la consecuente responsabilidad que asumen respecto del marco jurídico del lugar donde se instalen. Ello implica responsabilidades compartidas por los Estados en sus diferentes escalas de gobierno, por los migrantes y por la sociedad de acogida⁵.
- El acceso a derechos ha estado marcado por una ciudadanía suscrita a los límites del Estado-nación; se recomienda no subordinar el acceso a derechos al carácter jurídico y normativo de la ciudadanía. Reconocer en los migrantes sujetos de derechos. Esto implica para los Estados avanzar en medidas que no fragmenten, excluyan y terminen estigmatizando al “extranjero”, sino al contrario, que se avance en acciones de reconocimiento en el marco de un pretendido Estado Social de Derecho a través de diversos mecanismos: acuerdos binacionales, iniciativas de integración subregional y regional, inclusión de los temas de movilidad humana en las agendas de gobierno y en las estrategias de desarrollo e integración regional.

5 El estudio de Ramírez (2016) propone el uso de la noción de “ciudadanía mixta”, entendida como la membresía a diferentes niveles políticos: local, nacional y regional, para viabilizar el real acceso a servicios por parte de los migrantes en el nivel local (municipal) y la necesaria transnacionalización de los derechos de la población migrante, dada la creciente migración intrarregional que supone el reconocimiento de nuevos actores políticos (p. 33).

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2020). *Datos básicos. Tendencias globales de ACNUR*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/datos-basicos.html>.
- Álvarez, S. (2017). Movimientos migratorios contemporáneos: entre el control fronterizo y la producción de su ilegalidad. Un diálogo con Nicholas De Genova. *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, 58, 154-164.
- Bolívar, L. (2021). *Caminantes de ida y vuelta. El flujo de caminantes venezolanos por el continente en tiempos de pandemia*. Caracas: Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello.
- Ceballos, M.; Clavijo, J. y González, A. (2021). Migraciones en tiempos de pandemia. Precarización, denegación y resistencias en el contexto colombiano. *Boletín (Trans)Fronteriza*, (2)8, 46-51.
- Celis, L. (2021). Colombie: Déplacement massif de population et construction d'hospitalité. Manuscrito aceptado para la publicación del libro colectivo *Emancipación e imaginarios políticos en América Latina*. Chile: CLACSO [en prensa].
- CEPAL. (2020). *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales*. Chile.
- Clavijo, J.; Ceballos, M. y González, A. (2021). Negación del sujeto migrante, itinerancias forzadas y preservación de la existencia: migraciones en y desde Colombia. En E. Domenech; G. Herrera y L. Rivera Sánchez (Coords.), *Movilidades, derecho a migrar y control fronterizo en América Latina y el Caribe*. Convocatoria CLACSO Siglo XXI, colección Miradas latinoamericanas: un estado del debate [en prensa].
- Consejo Noruego para Refugiados, NRC. (2020). *Reporte de situación. Migrantes y refugiados en tránsito provenientes de Venezuela*. Bogotá, D.C.
- Dadusc, D. y Mudu, P. (2020). Care without Control: The Humanitarian Industrial Complex and the Criminalisation of Solidarity. *Geopolitics*, 1-26. DOI: 10.1080/14650045.2020.1749839.
- De Genova, N. y Mezzadra, S. (2020). Migration and the Question of New Political Possibilities: Nicholas De Genova and Sandro Mezzadra In Dialogue. *Political Anthropological Research on International Social Sciences*, 1(2), 337-374. Recuperado de: <https://doi.org/10.1163/25903276-bja10010>.
- Defensoría del Pueblo de la República de Panamá. (2021). *La situación de derechos humanos de las personas migrantes irregulares en las provincias de Darién*

y Chiriquí en el contexto de la pandemia de COVID-19. Ciudad de Panamá. Recuperado de <http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Especial-La-situacion-de-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-irregulares-en-las-provincias-de-Darien-y-Chiriqui-en-el-contexto-de-la-pandemia-de-COVID-19.pdf>.

- Domenech, E. y Días, G. (2020). Regimes de fronteira e ‘ilegalidade’ migrante na América Latina e Caribe. *Dossier Revista Sociologías*, 55, 40-73.
- Irani, A. (2019). “La construcción de lo común se suspende sin la crítica a la construcción del migrante como sujeto indeseable”, entrevista a Eduardo Domenech. *Rosa, una revista de izquierda*. Recuperado de: <https://bit.ly/2NvYloJ>.
- ISALC. (2020). *Voces y propuestas de América Latina y el Caribe. Transformaciones para salir de la crisis*. Recuperado de: <https://www.sur.org.co/voces-y-propuestas-de-america-latina-y-el-caribe-transformaciones-para-salir-de-la-crisis/>.
- Liberona, N. (2020). Fronteras y movilidad humana en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 289, 49-58.
- Mezzadra, S. (2016). Proliferación de fronteras y “derecho de fuga”. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 132, 13-26.
- Migración Colombia. (2020). *Resolución 2357 de 2020, por la cual se establecen los criterios para el cumplimiento de obligaciones migratorias y el procedimiento sancionatorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia*.
- Migrantes de Otro Mundo. (2020). *Darién: cuando la muerte es una opción de libertad. Reportaje audiovisual*. Recuperado de: <https://migrantes-otro-mundo.elclip.org/pasos-prohibidos.html>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2021). *Decreto 216 de 2021, por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos*.
- Navarro, M. (2015). *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. Puebla: Bajo Tierra A.C, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vález Pliego.
- Newsroom Infobae. (9 de abril de 2021). Panamá propone a Colombia un acuerdo de flujo controlado de migrantes. *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/04/09/panama-propone-a-colombia-un-acuerdo-de-flujo-controlado-de-migrantes/>.

- Palma-Gutiérrez, M. (2021). The Politics of Generosity. Colombian Official Discourse towards Migration from Venezuela, 2015-2018. *Colombia Internacional*, 106, 29-56. Recuperado de: <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.02>.
- R4V Respuesta a Venezolanos y Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos, GIFMM. (2021). *Caracterización conjunta sobre movimientos mixtos*. Bogotá.
- Ramírez, J. (2016). *Hacia el Sur. La construcción de la ciudadanía suramericana y la movilidad intrarregional*. Quito: CELAG.
- Red Clamor. (2020). *Pies, para qué te tengo. Testimonios de personas venezolanas refugiadas y migrantes*. Recuperado de: https://www.acnur.org/publications/pub_prot/5fad5e624/pies-para-que-tengo-testimonios-de-personas-venezolanas-refugiadas-y-migrantes.html.
- Red Humanitaria. (2020). *Informe S.O.S en la ruta de caminantes durante la pandemia de COVID-19 en Colombia*. Recuperado de: <http://redhumanitaria.co/documentos/>.
- Sayad, A. (2008). Estado, nación e inmigración. *Apuntes de Investigación del CECYP*, XII(13), 101-116.
- Semana. (27 de enero de 2021). *Más de 1.200 inmigrantes quedaron varados en Necoclí, Antioquia, tras cierre fronterizo con Panamá*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/mas-de-1200-inmigrantes-quedaron-varados-en-necocli-antioquia-tras-cierre-fronterizo-con-panama/202102/>.
- Semana. (3 de febrero de 2021). *En Necoclí, cientos de migrantes protestan para que les permitan seguir con su viaje*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/en-necocli-cientos-de-migrantes-protestan-para-que-les-permitan-seguir-con-su-viaje/202104/>.